



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excmá. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 77, fecha: miércoles, 23 de Abril de 2025

### AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

#### APROBACION DEFINITIVA CREDITO EXTRAORDINARIO 1-2025

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Marchamalo, de fecha 14 de marzo de 2025 por el que se aprobó el expediente de modificación de créditos n.º 1/2025 en la modalidad de crédito extraordinario, dado que no se han formulado alegaciones durante el plazo de exposición al público tras su publicación en el BOP nº 53 del día 18 de marzo de 2025, con el siguiente resumen por artículos:

#### Modificaciones Presupuesto de Gastos

APP	DENOMINACION	EUROS
1350-634	COMPRA VEHICULO PROTECCION CIVIL	25.000,00
1510-640	REDACCIÓN PROYECTO AMPLIACIÓN CIUDAD DEL TRANSPORTE	180.000,00
3321-629	RECURSOS STEM BIBLIOTECA CIENCIA (LIBROS, HERRAMIENTAS DIGITALES	5.000,00
3420-62209	AMPLIACION VESTUARIOS PISCINA CUBIERTA	275.000,00
3420-63200	DESHUMIDIFICADOR, ACUCHILLADO PISTA Y AMPLIACION ZONA CROSSFIT	55.500,00
9200-61900	REFORMA PLAZA MAYOR	135.000,00
9240 -48000	CONVENIO AECC : SUBVENCION DIRECTA	8.500,00
9240-60902	MARCHAMALO DECIDE 2022 PARQUE INFANTIL 6-12 AÑOS	30.000,00
9240-60901	MARCHAMALO DECIDE 2023 PISTA PUM TRACK	160.000,00
	TOTAL	874.000,00



## Modificaciones en aplicaciones de INGRESOS

APP	N.º	Descripción	EUROS
Cap. Art. Concepto			
870.00	1	Remanente tesorería gastos generales	874.000,00
		TOTAL INGRESOS	874.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. La interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Marchamalo a 9 de abril de 2025. Firmado. El Alcalde. Rafael Esteban Santamaria

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: f0a42dc801a5f048c3c2f3e7f80d0ec623a6a562